



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 3535/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Graciela Inés EJBEROWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3535/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3535/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas *Fibras* *Textiles* y Diseño I, eximiéndola en ambos casos de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

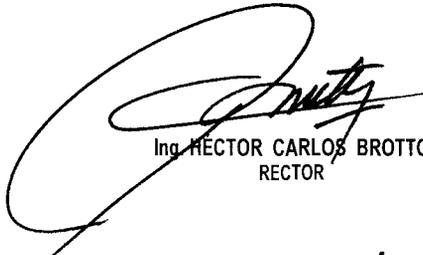
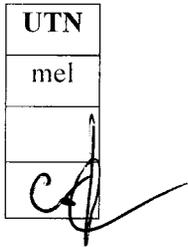


Introducción a la Industria Textil, a la alumna Graciela Inés EJBROWICZ, Legajo N° 249627, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Química Textil, eximiéndola de la correlatividad existente con Fibras Textiles, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 584/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior